



INVITACIÓN A COTIZAR No. 014 -2021

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas a fin de contratar el “**Servicio para la elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de grado incluida la entrega de portadiplomas**”.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La UNIVERSIDAD cuenta con un presupuesto total oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$39.143.000,00)**, incluido I.V.A., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234 del 10 de junio de 2021.

LOTE		PRESUPUESTOS PARCIALES
1	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y CALIGRAFÍA DIGITAL DE DIPLOMAS DE GRADO.	\$19.865.000
2	PORTADIPLOMAS	\$19.278.000

Nota: Los oferentes no podrán superar el presupuesto oficial asignado.

1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en la página WEB	Junio 16 de 2021	Página WEB de la Universidad
Recepción de ofertas y muestras físicas	Junio 18 de 2021 Hasta las 04:00 pm.	Correo contratacion@unicolmayor.edu.co muestras físicas en las instalaciones de la Universidad
Verificación componente jurídico	Junio 21 de 2021	División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Plazo subsanación documentos	Junio 23 de 2021 Hasta las 05:00 p.m.	Oferentes
Verificación documentos subsanados	Junio 24 de 2021	División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Verificación componente técnico económico	Junio 25 de 2021	Secretaría General
Información de Selección oferente		Página WEB

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la UNIVERSIDAD, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD informará a los interesados la oferta seleccionada, mediante comunicado publicado en la página web.

Nota.3: El proponente interesado debe allegar muestras en físico de cada producto referenciado en las especificaciones técnicas de la invitación publicada por la Universidad. La entrega de dichas muestras físicas se realizará en la Recepción de la Universidad con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. en la calle 28 N° 5 B- 02 Sede principal de la Universidad.

1.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FOLIADA y FIRMADA** por el Representante Legal, a la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co, indicando:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- Dirigido a la División Servicios Administrativos al correo electrónico antes indicado.

Manifestando, los datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 Documentos Anexos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números en la oferta, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.5 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las PERSONAS NATURALES con y sin establecimiento de comercio y las PERSONAS JURIDICAS, inscritas ante la Cámara de Comercio, con más de dos (2) años de constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación.

PARAGRAFO: En el caso que el oferente seleccionado sea persona natural, concede con la presentación de su oferta a la invitación a cotizar su consentimiento, para que sus datos personales recolectados en atención al trámite del objeto a contratar, puedan ser almacenados, consultados y verificados por la Universidad, en atención a las finalidades específicas de la invitación.

1.6 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.6.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se ha estimado un plazo de ejecución de la orden de nueve (09) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías (pólizas) por parte de la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD, así:

LOTE		PLAZO	CANTIDAD
1	Elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de grado.	➤ Una primera entrega en el mes de julio de 2021 ➤ Una segunda entrega en el mes de octubre de 2021 ➤ Una tercera entrega en el mes de enero 2022 ➤ Y una cuarta entrega en el mes de marzo 2022.	1450
2	Portadiplomas	➤ Una primera entrega en el mes de julio de 2021 ➤ Una segunda entrega en el mes de octubre de 2021	1200

Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio y lugar de ejecución la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de planeación, ejecución y entregas en cumplimiento con los requerimientos de la UNIVERSIDAD.

1.6.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato en proporción a cada entrega parcial realizada en el Almacén. Cada pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción.

NOTA 1: PERSONAS JURÍDICAS: El Contratista deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar y lo que de conformidad con la Ley le aplique.

NOTA 2: PERSONAS NATURAL. El CONTRATISTA deberá presentar la fotocopia de la planilla de pago como cotizante independiente en salud, pensión y ARL correspondientes a los períodos de ejecución del servicio y por los montos exigidos según la ley, en virtud de la respectiva orden.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la Orden que se celebre se sujeta al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

1.8. OFERTAS

La UNIVERSIDAD Aceptará Ofertas Totales o Parciales Por Lotes.

CAPÍTULO II - PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación a Cotizar y sus modificaciones, e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar a solicitud de la Universidad, formarán parte integral de la Orden de Compra. Se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

2.1 DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá anexar a su propuesta:

2.1.1 Formato para propuesta de oferentes de bienes y/o servicios (ORIGINAL)

El oferente deberá allegar junto con la presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la totalidad de la información contenida en el Anexo 1.- **FORMATO PARA PROPUESTA DE OFERENTES DE BIENES Y/O SERVICIOS**, de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal (COPIA)

El oferente deberá allegar un Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social o actividad, que debe estar relacionado con el requerimiento de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la Orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio ante la Cámara de Comercio.

2.1.3 Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural (COPIA)

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal o persona natural.

2.1.4 Registro Único Tributario – VIGENTE

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

2.1.5 Soportes de cumplimiento de contratos - Experiencia (COPIA)

Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación y terminados dentro de los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que su sumatoria

ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del proponente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación.
- ✓ Nivel de calidad y cumplimiento del servicio prestado

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

En caso de que la experiencia a acreditar del proponente haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

2.1.6 Propuesta Técnica Económica (ORIGINAL)

El proponente deberá presentar la propuesta técnica económica **mediante el uso obligatorio**, del formato establecido en el **ANEXO 2** (archivo anexo en Excel), con el cumplimiento de todos los aspectos señalados en el capítulo III Requerimientos Técnicos de la presente Invitación a Cotizar.

Si en concepto de la UNIVERSIDAD es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la Orden y servirán de base para la selección del proponente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral **1.3**
PRESUPUESTO OFICIAL.

2.2 COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la **UNIVERSIDAD** podrá dirigirse al correo electrónico contratación@unicolmayor.edu.co.

La **UNIVERSIDAD** enviará al proponente cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

2.3 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de

seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPÍTULO III- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA requiere contratar el suministro de **“PORTADIPLOMAS”**, de acuerdo con las siguientes especificaciones, las cuales son la base para la elaboración del **ANEXO 2**, así:

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Lote 1

CANTIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTO
1450	DIPLOMAS (Elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de grado).	Este trabajo se requiere con marcación de nombres, apellidos, cédula, lugar de expedición, título, fecha de grado y número de libro. La impresión es en papel Aralda de 280 gramos, policromía (4 tintas diferentes), tamaño 41.5X31 cms, fondo, escudo y tramas de seguridad, impreso a todo color, más marcación personalizada. Entrega de PDF'S individualizados de todos los graduandos.

Lote 2

CANTIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTO
1200	PORTADIPLOMAS	Las características técnicas de los portadiplomas son: *Tamaño 32,5 X 43 cms *Cartón prensado de 1.5 milímetros para la firmeza de la carpeta *Imitación cuero en PVC para repujado de alta frecuencia *Color azul *Costura contorno *Revestidos en forro marroquiner azul *Abullonados con repuje de escudo en bajo relieve, en alta frecuencia, tamaño 15 cms X 12 cms *Dos bolsillos en la parte interior, los cuales son: uno portadiploma y el otro porta acta. Están ubicados así: El bolsillo porta acta va en forma horizontal borde a borde, en la portada, tamaño 32,5 cm X 15 cms de alto. El bolsillo porta diploma se encuentra en la contraportada, en forma vertical, extremo derecho, borde a borde, tamaño 43 cms X 14 cms Los bolsillos están elaborados en acetato, calibre 8.

Nota 1: El oferente deberá especificar el término de garantía de calidad de los elementos aportados en virtud del servicio.

Nota 2: Los elementos deberán estar en óptimas condiciones para su uso.

Nota 3. El diseño específico del escudo de la Universidad y tramas de seguridad, será informado al proponente seleccionado, mediante el supervisor de la Universidad, quien coordinará tal aspecto con este directamente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar el objeto de la Orden con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la Orden y realizar los ajustes a que haya lugar.

- ✓ Informar al supervisor de la Orden oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- ✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y demás obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social mensualmente al supervisor de la Orden, durante el plazo de ejecución de la misma.
- ✓ Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Suministrar los elementos del respectivo lote en la cantidad, tiempos y con las especificaciones técnicas asociadas en el Anexo 2 y las propias para el uso de los mismos.
- ✓ El proveedor hará entrega de los elementos contratados en las instalaciones de la Universidad, previa coordinación con el supervisor designado por esta.

CAPÍTULO IV- CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1 COMPONENTE JURÍDICO (Cumple o No cumple)

Se verificará que la documentación allegada y su contenido con cada propuesta se encuentren presentados de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación a cotizar. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

ASPECTOS A VERIFICAR
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios (Anexo No. 1) - ORIGINAL
2. Certificado de Existencia y Representación Legal - COPIA
3. Cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural - COPIA
4. Registro Único Tributario - VIGENTE
5. Soportes de cumplimiento de contratos – Experiencia COPIA
6. Propuesta Técnica Económica (Anexo No. 2) – ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

4.2. VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO - ECONÓMICO (Cumple o No cumple)

En este aspecto se verificará tanto el cumplimiento de los requisitos señalados en el CAPÍTULO III – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de la presente invitación, así como que la oferta no supere el presupuesto establecido. No tiene puntaje, pero su incumplimiento descalificará la oferta.

CAPÍTULO V – CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. SELECCIÓN

La Universidad seleccionará la oferta con cumplimiento a los criterios jurídicos y técnicos, de acuerdo a las necesidades institucionales y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Lote 1

ASPECTOS	PUNTAJE
Mayor experiencia adicional a la exigida en el numeral 2.1.5 de la presente invitación a cotizar y relacionada con la elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de pregrado y posgrado para Universidades.	600
Valor de la oferta más económica	400
TOTAL	1000

EXPERIENCIA RELACIONADA EN TIEMPO, ACREDITADA EN UNIVERSIDADES, AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO (600 PUNTOS)

Al proponente que sume más certificaciones o actas de liquidación adicionales al número de certificaciones exigidas en el numeral 2.1.5, de contratos suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y que acrediten mayor experiencia (años, meses, días), relacionadas con: **“La elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de grado”**, se le asignarán 600 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres simple.

VALOR DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Al proponente que oferte la propuesta más económica antes de IVA con: **“La elaboración, impresión y caligrafía digital de diplomas de grado”**, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de la presente invitación, se le asignarán 400 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres.

Lote 2

La Universidad seleccionará el proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación para Portadiplomas, oferte el menor precio.

5.2. SELECCIÓN

La Universidad seleccionará la oferta que obtenga el **mayor puntaje** en donde este aplique de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la presente invitación siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas del capítulo III.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje, se adjudicará a la oferta más económica, de persistir el empate se seleccionará mediante sorteo, para el efecto, la Universidad citará a los oferentes empatados y el sorteo se adelantará en audiencia Virtual mediante acta, estén o no presentes (conectados) los proponentes en condición de empate.

5.3 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y que no sea susceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la Universidad.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la

- presente invitación.
- ✓ Si como persona natural con o sin establecimiento de comercio y/o jurídica tiene menos de dos (2) años de constituida, en ambos casos.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial de la presente invitación.

5.4 NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no se presenten propuestas

CAPÍTULO VI – REQUISITOS DE LA ORDEN

6.1. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN

El proponente seleccionado será informado de la adjudicación de la Orden por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La Orden quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes contratantes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal de la misma, previa aprobación de la Garantía (pólizas) por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

6.3 GARANTIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento de la Orden, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total de la orden	La liquidación de la orden
Calidad del Servicio	20	Total de la orden	La liquidación de la orden

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender la orden resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.4. CESIÓN DE LA ORDEN

El CONTRATISTA no podrá ceder la Orden sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la

UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

6.6 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución de la Orden, una Supervisión que estará a cargo de la Secretaria General de la Universidad o quien haga sus veces, para que verifique que la misma se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

6.7 DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autor retenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.8. TÉRMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminada la misma, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de ésta. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD. La Orden deberá ser liquidada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación de la misma.

Revisó:	:	GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIÉRREZ	-	Vicerrector Administrativo (E)	
Elaboró	:	JAIR GERMÁN LEÓN GUERERO	-	Supernumerario	